

mino municipal de Láchar (Granada), promovido por Viasi Viconi, SL. (2893). (PP. 2465/93).

Acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Urbanismo en su sesión celebrada el día 29 de julio de 1993

Láchar. Plan Parcial «Residencial Florida» promovido por Viasi Viconi S.L. Refº: 2893.

«Examinado el expediente del Plan Parcial Residencial Florida del término municipal de Láchar, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento en fecha 23 de marzo de 1993 y elevado a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos previstos en el artº 116 del Real Decreto Legislativo 1/92 de 26 de junio por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana.

Atendiendo a lo dispuesto en el citado Texto Legal, Reglamento de Planeamiento y Decreto 194/1983 de 21 de septiembre por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía en materia de urbanismo.

Vistos los informes de la Ponencia Técnica y Delegación Provincial de Obras Públicas y Transportes y en virtud de las facultades atribuidas a tenor de lo dispuesto en el artículo 118.a del Real Decreto Legislativo 1/1982 de 26 de junio la Comisión Provincial de Urbanismo

#### HA RESUELTO

Primero. Aprobar definitivamente el mismo debiendo recogerse las determinaciones del Decreto 72/1982 sobre Normas Técnicas para accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas.

Segundo: Esta Resolución se publicará en el BOJA y se notificará al Ayuntamiento e interesados.»

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso Contencioso-Administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir de su publicación en el BOJA, previa comunicación a esta Comisión Provincial de Urbanismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 57-2º y 58 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Granada, 30 de julio de 1993.— El Secretario de la Comisión, Olvido Pérez Vera.— Vº Bº El Vicepresidente de la Comisión, Pedro Julián Lara Escribano.

#### AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE (GRANADA)

EDICTO. (PP. 2047/93).

Don Francisco Ocete Ramírez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Albolote (Granada).

#### HACE SABER:

Que este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 25 del pasado mes de junio, adoptó el acuerdo de aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por VI-SOGSA para desarrollo del solar de propiedad municipal sito en Paseo de Colón-Polígono Industrial Juncaril, según proyecto redactado por los arquitectos F.L. y P. Ibáñez Sánchez.

Lo que se hace público a los efectos de cumplimentar el artículo 140.6 del Reglamento de Planeamiento.

Albolote, 5 de julio de 1993.— El Alcalde,

EDICTO. (PP. 2478/93).

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de julio de 1993, el Estudio de Detalle para la ordenación de un viario en Paseo de Colón s/n, promovido por Inmobiliaria Nueva Jardines S.L., se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual puede ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, a tenor del artº. 117, del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Albolote, 3 de agosto de 1993.— El Alcalde, Francisco Ocete Ramírez.

EDICTO. (PP. 2479/93).

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 22 de julio de 1993, el Estudio de Detalle para ordenar, en alineación y volúmenes, la zona correspondiente a un solar propiedad de los hermanos D. Antonio, D. Juan, D. José y Dª María Huertas Ruiz, sito en Paseo de Colón y C/ Dr. Burgos Canals, promovida por el Ayuntamiento de Albolote, se somete a información pública por plazo de quince días, durante el cual puede ser examinado el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, a tenor del artº. 117, del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por R.D. Legislativo 1/1992, de 26 de junio.

Albolote, 3 de agosto de 1993.— El Alcalde, Francisco Ocete Ramírez.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63